



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

132/2013

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR el veto total que, mediante Decreto Municipal Nº 1260/2013, de fecha 16 de agosto de 2013, efectuara el Departamento Ejecutivo Municipal a la ordenanza municipal sancionada por el Concejo Deliberante en la sesión ordinaria del 10 de julio de 2013, mediante la cual se exceptuaba al señor Juan Antonio Miino Carnevale, D.N.I. Nº 10.739.682, del cumplimiento de lo dispuesto en el inciso c), artículo 5º, de la Ordenanza Municipal Nº 2986; y se autorizaba por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos la habilitación de la Licencia de Taxi Nº 107.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº ²⁸² /2013.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/09/2013.-

ogf

Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA